



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 005** DEL **25 DE ENERO 2023**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012011-00156-00	EJECUTIVO	CECILIA ORTIZ DE CHITIVA	MARÍA LUISA ROMERO	24-enero-23	NO ES POSIBLE ACATAR ORDEN DE EMBARGO DE REMANENTES.
2527940890012019-00184-00	PERTENENCIA	MARÍA OLGA BAQUERO DE PÁEZ	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	24-enero-23	ORDENA ENTREGAR DEPÓSITO JUDICIAL AL APODERADO JUDICIAL DE LOS OPOSITORES.
2527940890012021-00149-00	EJECUTIVO H.	BANCO DE BOGOTÁ	BETTI CONSUELO GUEVARA MARTÍNEZ	24-enero-23	ORDENA REQUERIR A LA DEMANDADA, CONCEDE 10 DÍAS.
2527940890012021-00176-00	EJECUTIVO	DIANA MARIELA ROMERO GRANADOS	CESARIO RINCÓN AGUDELO	24-enero-23	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.
2527940890012022-00041-00	EJECUTIVO	NELSON MAURICIO HERRERA ROMERO	DIANA MILENA DÍAZ GARCÍA	24-enero-23	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL, ORDENA FRACCIONAR DEPÓSITO JUDICIAL.
2527940890012023-00006-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	URIEL DARIO GUEVARA VELÁSQUEZ	24-enero-23	INADMITTE DEMANDA, CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 25 de enero de 2023, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24845509bbef1cee18272e5d0afd1f8cf707603f59bc584e2383ed0abd39c6f8**

Documento generado en 24/01/2023 03:37:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>